

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	20
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, implementar y realizar seguimiento a las estrategias de permanencia de la Educación Superior según los parámetros definidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial de Educación.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Hacer seguimiento y evaluación a la implementación del sistema para la prevención de la deserción en educación superior con el fin de consolidar una fuente de información confiable y de amplio uso a nivel nacional.
2. Coordinar las acciones para la consolidación y análisis de estadísticas sectoriales de permanencia de la educación superior.
3. Coordinar el proceso de consolidación, análisis, seguimiento y divulgación de la información del sistema para la prevención de la deserción en educación superior.
4. Elaborar los requerimientos de servicios que se contraten a través de terceros para apoyar la ejecución del plan de acción de la Subdirección de Desarrollo Sectorial, y apoyar la supervisión de los mismos.
5. Hacer seguimiento a los indicadores de gestión para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del área de desempeño.
6. Coordinar acciones orientadas a integrar la información de permanencia de la educación superior a través de los sistemas de información con los que cuenta el Ministerio y se requiera articulación.
7. Orientar y liderar la consolidación de informes solicitados tanto por entidades externas, como por las dependencias del Ministerio que le sean designadas.
8. Desarrollar productos de conocimiento asociados a la formulación e implementación de estrategias de permanencia en la educación superior.
9. Generar alertas tempranas e identificar los riesgos potenciales en la ejecución de estrategias de permanencia y proponer acciones de mejora continua.
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo.
2. Plan Nacional de Desarrollo.
3. Plan Sectorial de Educación.
4. Estructura del Sistema de Educación Superior.
5. Metodologías para la construcción y análisis de indicadores.
6. Mecanismos para recolección de información.
7. Manejo del Paquete Office

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

. Ingeniería Industrial y afines. . Matemáticas, Estadística y afines. . Administración. . Economía. . Psicología. . Sociología, Trabajo Social y afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Ingeniería Industrial y afines. . Matemáticas, Estadística y afines. . Administración. . Economía. . Psicología. . Sociología, Trabajo Social y afines Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Ingeniería Industrial y afines. . Matemáticas, Estadística y afines. . Administración. . Economía. . Psicología. . Sociología, Trabajo Social y afines Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1031